



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2207 / 2021.-

ZAPALLAR, 12 OCT. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; el Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; el Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de disponer de vehículos municipales destinados al Departamento de Salud Municipal, operativos y con su correcta documentación al día.
- 2.- Correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2021, informando los montos por concepto de permiso de circulación al mes de octubre de este año, por la oficina municipal del área.
- 3.- El comprobante de transferencia pagando debidamente los interés y multas informados para este mes.

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE el Permiso de Circulación** correspondiente a vehículo perteneciente a la I. Municipalidad de Zapallar - Departamento de Salud, según el siguiente detalle:

Nº	VEHICULO	AÑO	P.P.U.	Permiso de Circulación
1	CAMION ATEGO 1419 MERCEDES BENZ	2019	LPGX-27-7	30/09/21
TOTAL				\$104.322

- 2.- **GÍRESE cheque** a nombre de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, RUT. N° 69.050.400-6, por un valor de **\$104.322**, correspondiente a Permiso de Circulación del vehículo precedentemente individualizado.



3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 215-22-08-007 denominado "Pasajes, Fletes y Bodegaje".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Transparencia

CIL / PMP / JUV / SEC / DESAM/cau/asr

V.Z.C.



CONTROL



JPD